



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00614254-UNC-ME#FCQ- Pago Hras extras Ag. Martinelli

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Guillermina Leticia Luque, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad a orden 3 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras al agente Gabriel MARTINELLI con motivo de la realización de tareas administrativas en la mencionada secretaría, durante los meses de Agosto a Diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

El VºBº de la Secretaria General a orden 7;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 8;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 9;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 11;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 3 (tres) hora y 15 (quince) minutos extras correspondientes al mes de Agosto/25, al agente Gabriel MARTINELLI (Legajo 42.589) - Cargo Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 66.295,47 (Pesos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco con 47/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras será atendida con partidas de Recursos Propios en esta dependencia- Fuente 12.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes